

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se adjudican destinos en concurso de traslado convocado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio por Resolución de 24 de mayo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio, para proveer destinos vacantes en el citado Cuerpo, así como las resultas que se produjeran, y examinadas las instancias presentadas dentro del plazo señalado para ello,

Esta Subsecretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, ha tenido a bien conferir los siguientes destinos:

A los Servicios Centrales del Ministerio, don José López Serrano; a la Delegación de Industria de Barcelona, don José

Rojos Soler; a la de Cádiz, don Manuel Garrido Ramírez; a la de Salamanca, don Urbano Domínguez Zapatero; a la de Madrid, don Gabriel Gorris Gómez; a la Jaén, don Enrique Alvarez Aguilar; a la de Guipúzcoa, don Manuel Ochoa Pelegrín; a la de Logroño, don Antonio de Mata-García Fernández; a la de Granada, don José Luis Marín García-Gutiérrez; a la de Pontevedra, don Alfonso Hidalgo Cabello; a la de Santa Cruz de Tenerife, don Angel Rodríguez Pérez, y a la de León, don Alfonso Sotillos Martínez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 27 de julio de 1968 por la que se convoca oposición para la provisión de plazas en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad.*

Excmo. Sr.: Existiendo doscientas setenta y cinco vacantes en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad, y siendo precisa su provisión por exigencias del servicio,

Este Ministerio, a propuesta de la citada Dirección General y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca oposición en turno libre para cubrir las referidas plazas, siendo necesario que las aspirantes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Ser española.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco al término de la fecha de presentación de instancias.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o cualquier otro equivalente, reconocido así por el Ministerio de Educación y Ciencia, o Superior o encontrarse en condiciones de tenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Haber observado intachable conducta en todos los órdenes, no estar procesadas ni sometidas a procedimientos administrativos, correctivos o disciplinarios y no haber sido penadas por delitos o sancionadas administrativamente por faltas graves o muy graves.
- f) También podrán concurrir quienes, sin encontrarse en posesión del título de Bachiller Elemental, tuvieran dieciocho años cumplidos el 15 de febrero de 1964 y menos de veinticinco en el día de la convocatoria de esta oposición, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la disposición transitoria quinta de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

2.º Quienes deseen concurrir a la oposición suscribirán, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de las instrucciones en el «Boletín Oficial del Estado», instancia dirigida al Director general de Seguridad, en la que harán constar que reúnen las condiciones exigidas en el apartado primero de la convocatoria, comprometiéndose también a jurar, en su momento, acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, así como a aportar los documentos que acrediten dichas condiciones, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación oficial de la propuesta de las opositoras que fueran aprobadas.

3.º La oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

1. Pruebas de mecanografía, taquigrafía y práctica de ficheros.

2. Redacción sobre un tema del cuestionario de Organización Administrativa, que a continuación se publica, basados sobre nociones de Derecho Político, Administrativo, Policial y Penal, y organización y funcionamiento de la Dirección General de Seguridad.

El conocimiento de idiomas extranjeros será considerado como mérito para mejorar la puntuación total.

Las aspirantes comprendidas en el apartado primero, f) verificarán con carácter eliminatorio, antes de los ejercicios citados, uno previo de cultura general, que comprenderá una redacción sobre el temario, que también se une a la presente, y resolución de los problemas de Aritmética elemental sobre las cuatro reglas, quebrados, decimales, Sistema Métrico Decimal, regla de tres, porcentaje, interés simple, descuento y repartimientos proporcionales.

4.º Las pruebas selectivas no podrán dar comienzo antes de transcurridos cuatro meses desde la publicación de las citadas instrucciones en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º Las opositoras aprobadas ocuparán las plazas que se anuncian por orden de puntuación y al efecto se dará cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1947, sobre reserva de plazas a huérfanos de caídos. Dichas opositoras, una vez posesionadas de su cargo y antes de incorporarse a sus respectivos destinos, efectuarán un curso práctico en la Escuela General de Policía.

6.º Independientemente del servicio burocrático asignado a este personal, a las nombradas se les podrá confiar aquellos de índole especial, tanto de investigación como de información, cuyo resultado exija su intervención de carácter policial.

7.º Por la Dirección General de Seguridad se dictarán cuantas instrucciones sean necesarias para la aplicación de esta Orden y designará los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas, así como la lista de admitidas y excluidas a los ejercicios de esta oposición, haciéndose todo ello público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

### PROGRAMA DE LA OPOSICION AL CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

#### Cultura general

Tema 1.—Prehistoria e historia antigua de España: La España prehistórica.—Pueblos indígenas.—Colonizaciones mediterráneas.—Conquista y civilización romana en España.

Tema 2.—La España visigoda: Invasiones germánicas.—Principales personajes y aspectos de la monarquía visigoda.—La España musulmana: Etapas.—Cultura hispanomusulmana.

Tema 3.—La Reconquista: Su carácter y significación.—Sus líneas generales.—Principales personalidades y acontecimientos de nuestra Edad Media.

Tema 4.—La unidad nacional: Los Reyes Católicos.—Unidad política, religiosa e institucional de España.—El descubrimiento y conquista de América.